Pedro Samuel Martín García (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/11/2026
HASH: 92ff4a319206099a21989bc2f58ef4c0

BASES "VIII CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA"

1.- INTRODUCCIÓN.

Como parte de la campaña de Navidad y, con el objetivo de dinamizar, fomentar e impulsar el pequeño comercio de nuestra localidad, el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada convoca el ***"VIII Concurso de Decoración Navideña de Carbajosa de la Sagrada".***

2.- OBJETIVOS.

El presente concurso tiene por objeto promover la creatividad de los pequeños negocios de nuestro municipio, premiando a los establecimientos con la mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo.

El fin de esta campaña es que los negocios resulten atractivos para los visitantes, y favorezca la visualización de la calidad de sus productos y servicios.

3.- TEMÁTICA.

La decoración deberá ser relativa a las Fiestas Navideñas.

4.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todo establecimiento, considerado pequeño comercio, abierto al público en el municipio de Carbajosa de la Sagrada, cualquiera que sea su actividad.

Además, el establecimiento debe tener licencia de apertura o comunicación de inicio de la actividad y abrir de forma regular en Carbajosa de la Sagrada.

Se establece un número mínimo de 5 participantes para que se lleve a cabo la celebración del concurso.

5.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIONES.

La inscripción es gratuita y las instancias se pueden recoger en el Ayuntamiento de Carbajosa, Área de Empleo y Desarrollo Local (2ª planta) o, descargar en la página web del Ayuntamiento www.carbajosadelasagrada.es o en www.carbajosaempresarial.es.

A la ficha de inscripción se adjuntará la siguiente documentación:

- Si se trata de persona jurídica: fotocopia del CIF del establecimiento.
- Si se trata de persona física: fotocopia del DNI del titular de la empresa.

La ficha de inscripción junto con la documentación adjunta se entregará preferiblemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, siendo obligatorio hacerlo así en el caso de ser persona jurídica, o bien en el registro del Ayuntamiento, entre los días **1 y 16 de diciembre de 2026.**

Cód. Validación: AMU6APDRTGPWNAHCLRQS7M6Z5
Verificación: https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

6.- DESARROLLO DEL CERTÁMEN.

La decoración de los locales ha de guardar relación directa con los motivos navideños.

Los locales deberán lucir esta decoración especial, al menos, **desde el día 16 de diciembre de 2026 hasta el día 6 de enero de 2027.**

7.- COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Los establecimientos que participen en el certamen, estarán identificados con un cartel y deberán mantener la decoración navideña hasta el **6 de enero de 2027.**

8.- VALORACIÓN DE LA DECORACIÓN.

El Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada publicará en Facebook un álbum fotográfico con todos los comercios participantes. Cada reacción “Me gusta”, “Me encanta” o “Me importa” recibida en la fotografía de un establecimiento equivaldrá a un voto, el cual valorará de forma conjunta tanto la decoración del escaparate como la ambientación interior del local.

El plazo de votación estará abierto desde la publicación del álbum en el mes de diciembre- en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada- hasta las **12:00 horas del día 21 de diciembre de 2026.**

Solo se contabilizarán los votos emitidos dentro de este periodo que correspondan a las reacciones “Me gusta”,” Me encanta” y “Me importa”. El resto de reacciones no contarán como votos.

Una vez finalizado el plazo, se realizará el recuento oficial para adjudicar el primer, segundo y tercer premio.

Fórmula de desempate: En caso de empate en número de reacciones (“Me gusta”,” Me encanta” y “Me importa”), el ganador se resolverá mediante sorteo público.

9.- PREMIOS.

Se establecen tres premios, que serán los siguientes:

1. **Premio:** 300€ (se corresponderá con el mayor número de votos)
2. **Premio:** 200€ (se corresponderá con el segundo puesto en número de votos)
3. **Premio**: 100€ (se corresponderá con el tercer puesto en número de votos)

El Ayuntamiento hará público los establecimientos premiados a partir del **día 22 de diciembre de 2026.**

10.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El fallo, se hará público en los medios de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento de Carbajosa (Página Web, Portal Carbajosa Empresarial, Redes Sociales y otros medios).

Los ganadores serán avisados telefónicamente.

Cód. Validación: AMJ6APDRTGPWNAHCLRQS7M6Z5
Verificación: https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Se entregará a los comercios ganadores un cartel informativo sobre la concesión de dicho premio.

Se podrá declarar desierto este certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

La participación en el *"VIII Concurso de Decoración Navideña de Carbajosa de la Sagrada"*, supone la aceptación de estas bases, así como el fallo de los premiados.

Para lo no establecido en las presentes Bases, resolverá la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local.

Además, la aceptación de estas bases, supone también la autorización al Ayuntamiento de Carbajosa para utilizar las fotografías y otro material gráfico sobre la decoración de los establecimientos participantes en los medios de comunicación indicados en la Base 11, así como su envío a los medios de comunicación locales.

Firmado electrónicamente al margen
EL ALCALDE

FD.: Pedro Samuel Martín García

Cód. Validación: AMU6APDRTGPWNAHCLRQS7M6Z5
Verificación: https://carbajosadelasagrada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3